

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA

VIGENCIA 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA

(MUNICIPIO SALDAÑA)

EDILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

ANDREA DEL PILAR VARGAS RUIZ : Pasante Universidad Cooperativa de Colombia

SANTOS CORTES OSPINA : Profesional Universitario- DTCFMA

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESULTADOS DE LA REVISION	5
4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	13
5. CUADRO DE HALLAZGOS	13

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD. 0998 - 2018- 100

Ibagué, 24 DIC 2018

Doctor:  
**JORGE LOZANO ARCINIEGAS**

Alcalde

Municipio de Saldaña

Calle 16 No. 16— 18 Edificio Municipal

Correo Electrónico: [alcaldiasaldana-tolima.gov.co](mailto:alcaldiasaldana-tolima.gov.co)

Página web: [www.saldana-tolima.gov.co](http://www.saldana-tolima.gov.co)

Saldaña- Tolima

Destinatario: Alcaldía Municipal de Sal  
Remitente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Area: 100  
2018-12-26 09:24:12 Folios: 7



CDT-RS-2018-00008368

Asunto: **Carta de Conclusiones**

### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del municipio de Saldaña. Vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por la Sujeto de Control.

### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Municipio de Saldaña. Vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA –OBSERVATORIO
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0998

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 EJECUCION DE GASTOS

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 01

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contracréditos por un valor de \$1.701.377.334 Según reporte del aplicativo CHIP y formulario CGR presupuestal (programación de gastos), al realizar el cotejo de la información frente a los diferentes actos administrativos estos suman un total de \$1.640.952.014 Lo que deja entrever que de los movimientos presupuestales de los rubros de gastos no están debidamente soportados con los respectivos actos administrativos. A continuación la relación de los movimientos enunciados según actos administrativos enviados por el municipio, así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA							
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017							
ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Aprobación acuerdo N° 022	23/11/2016	13,917,000,000					
Liquidación decreto N° 080	2016/01/12	13,917,000,000					13,917,000,000
DECRETO N° 003	01/3/2017		1,776,837,859.76				1,776,837,860
DECRETO N° 006	01/10/2017		7,846,440				7,846,440
DECRETO N° 007	01/10/2017		821,664,472				821,664,472
DECRETO N° 012	02/22/2017				45,200,000	45,200,000	-
DECRETO N° 016	03/09/2017		751,050,172.00	82,095,576			668,954,596
DECRETO N° 017	03/17/2017				127,066,365	127,066,365	-
DECRETO N° 021	03/31/2017		947,917,589.00				947,917,589
DECRETO N° 022	03/31/2017		508,474,576.00				508,474,576
DECRETO N° 024	04/21/2017				69,939,171	69,939,171	-
DECRETO N° 029	05/22/2017		44,170,773.00				44,170,773
DECRETO N°. 028	05/22/2017				34,000,000	34,000,000	-
ACUERDO No.008	05/30/2017		28,587,611.00				28,587,611
DECRETO N° 034	06/15/2017			41,497,673			(41,497,673)
DECRETO N° 037	06/21/2017				288,200,000	288,200,000	-
DECRETO N° 038	06/28/2018		24,929,917				24,929,917
ACUERDO No.013	07/05/2017		42,242,743.00				42,242,743
DECRETO N° 039	07/14/2017				172,587,483	172,587,483	-
ACUERDO No.015	07/05/2017		41,272,519.96				41,272,520
DECRETO No.044	08/01/2017				182,790,593	182,790,593	-

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>					
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal		<b>Código:</b> RCF-026		<b>Versión:</b> 01	

0998

ACUERDO No.016	08/29/2017				100,000,000	100,000,000	-
ACUERDO No.017	08/30/2017		15,000,000.00				15,000,000
ACUERDO No.019	08/30/2017		14,476,679.00				14,476,679
DECRETO N° 053	09/01/2017				97,041,398	97,041,398	-
DECRETO N° 060	09/26/2017		192,722,521.08				192,722,521
DECRETO N° 062	10/02/2018		222,374,160.00				222,374,160
ACUERDO No.020	09/30/2017		161,300,667.20				161,300,667
ACUERDO No.021	09/30/2017		118,150,158.00				118,150,158
DECRETO N° 065	10/11/2017		14,657,676.00				14,657,676
DECRETO N° 066	10/11/2018				74,603,640	74,603,640	-
DECRETO N° 069	11/1/2017				247,001,284	247,001,284	-
ACUERDO No.025	11/27/2017				123,021,867	123,021,867	-
ACUERDO No.026	11/27/2017		252,694,473				252,694,473
ACUERDO No.029	12/06/2017		20,675,815.67				20,675,816
DECRETO N° 076	11/16/2017			2,789,137.51			(2,789,138)
DECRETO N° 078	12/01/2017				52,851,342	52,851,342	-
DECRETO N° 083	12/07/2017				26,648,871	26,648,871	-
DECRETO N° 096	12/29/2017			107,527,122.00			(107,527,122)
DECRETO N° 097	12/29/2017		43,322,711.74	14,951,041			28,371,671
RECURSOS DE SGR				999,934,802			
		13,917,000,000	6,050,369,534.41	1,248,795,351.51	1,640,952,014.18	1,640,952,014.18	18,718,574,182.90

### 3.4 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, para el grupo "16 propiedad planta y equipo" se cotejó la información rendida por el Municipio ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), determinando que presenta diferencia, como se observa a continuación:



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 01

0998

CUENTA	BALANCE GENERAL 31-DIC/2017 SALDO FINAL	FORMATO 12 P.P. Y EQUIPO SALDO FINAL - A 31/DIC/2017	DIFERENCIA
Terrenos	3.359.894.309	3.359.894.309	-
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	7.400.000	16.426.640	- 9.026.640
Bienes muebles en bodega	269.213.136	262.595.351	6.617.785
Edificaciones	1.423.948.337	1.423.948.337	-
Planta, Ductos y Tuneles	5.215.267.053	5.215.267.053	-
Maquinaria y Equipo	661.246.518	661.246.518	-
Equipo medico y científico	59.095.341	59.095.341	-
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	337.024.436	337.024.436	-
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	223.022.184	222.651.969	370.215
Equipo de transporte	1.607.650.223	1.607.650.223	-
Equipo de comedor y cocina	4.602.176	4.602.176	-
Cargos diferidos	276.819.939	272.031.940	4.787.999
bienes entregados a terceros	16.426.640	16.426.640	-
Intangibles	47.324.000	47.324.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.508.934.292</b>	<b>13.506.184.933</b>	<b>2.749.359</b>

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 02

Esta diferencia obedece a que el Municipio reporta cuentas del grupo "16 propiedad planta y equipo" en el balance general (aplicativo CHIP) reporta unos valores y en el formato F12 BOLTEIN DE ALMACEN (aplicativo SIA). Registra otros valores, esta situación se presenta por falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad,

Causando incertidumbre sobre la información rendida originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los posibles clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.5 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 03

Revisados los registros a corte a 31 de diciembre de 2017 del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, frente al formato F13 de vigencia anterior, se evidenció que la totalidad de las pólizas no cubre toda la vigencia 2017 debido a que existieron días desamparados de los meses de enero, julio y diciembre, Situación que se cotejo, en la información rendida en el SIA de la vigencia de 2017, como se detalla a continuación:

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

TIPO DE AMPARO	ASEGURADO A	No. DE POLIZA	COBERTURA DE LA POLIZA		OBSERVACION
			INICIA	FINALIZA	
INCENDIO Y/O RAYO. DAÑOS POR AGUA. TERREMOTO. TEMBLOR. ROTURA DE MAQUINARIA. RESPONSABILIDAD CIVIL	previsora	1001203	13/02/2017	13/02/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
maquinaria de construcción. terremoto. asonada. hurto	aseguradora solidaria de colombia	480-85-997000000 077	30/05/2017	30/05/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
daños a terceros. responsabilidad civil. muerte o lesión a una persona. terremoto. pérdida total o hurto	aseguradora solidaria de colombia	480-40-994000011 242	20/05/2017	20/05/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
incapacidad total y permanente. gastos medicos. enfermedades graves. vida	previsora	1001527	11/05/2017	18/05/2011	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
responsabilidad civil contractual. daños a bienes de terceros. muerte o lesión a personas. pérdida menor por hurto. sentencia jurídica en proceso penal. terremoto. pérdida severa por daños. gasto de transporte por pérdida total	previsora	3004798	02/08/2017	02/08/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
delitos contra la administración pública. fallos con responsabilidad fiscal. rendición de cuenta. reconstrucción de cuentas	aseguradora solidaria de colombia	480-64-994000000 506	31/01/2017	31/01/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
	PERSONERIA MUNICIPAL		ND	ND	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-64-994000000 389	12/01/2017	12/01/2018	No Tiene cobertura de toda la vigencia 2017

0998

### 3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2017

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 04

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación Reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0998

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2017		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
310	\$ 7.396.061.531	296	\$ 6.151.276.451	14	1.244.785.080

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia de siete (14) contratos por valor de \$1.244.785.080,00 que se encuentran registrados en el SIA pero en el SECOOP no se encuentran registrados.

### 3.6 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

#### Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

#### OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 06

La administración del riesgos es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Municipio de Saldaña, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad y se evidencio que para el 2016 presento 17 riesgos y para la vigencia de 2017 reporta 27 riesgos, incrementándose en 10 riesgos, lo que se presume que falta compromisos para mitigar los riesgos que se originan en el sujeto de control.

Riesgo	Acciones	evidencia de las acciones adelantadas
Sobre valoración de predios a adquirir en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.	Elaboración del boletín informativo del proceso	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017



## INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 01

0998

Perdida de documentos administrativos para ocultar la información.	Reunión para socialización del manual de procesos y procedimientos ? Secretaría de hacienda y Tesorería actualizado.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Ejecutar el Plan de Medios	<a href="http://www.saldana-tolima.gov">http://www.saldana-tolima.gov</a> la nueva página web.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Inadecuado manejo de los recursos del SGP de educación.	Capacitaciones	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Rendir un informe de gestión para cada vigencia.	Se brinda la información de manera inmediata mediante registro fotográfico en las redes sociales y se pretende realizar la rendición de cuentas para el mes de diciembre.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Realización de auditorías independientes a procesos misionales de la entidad y contratación.	La Oficina de Control Interno lleva a cabo dicho proceso en la medida de sus posibilidades. toda vez solicitó apoyo para dicha labor.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Verificar la aplicación de la Ley de Archivos en la Entidad.	No se ha realizado la transferencia primaria y las tablas de valoración. estamos en espera de su implementación.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Incluir en los planes de mejoramiento los hallazgos encontrados de riesgos de corrupción.	No reporto acciones	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Posible manipulación de la base de datos del régimen subsidiado	Solicitar cotizaciones de software instalado.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017



# INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 01

0998

Archivos desorganizados	Auditorías permanentes a la aplicabilidad de normas de archivo	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Inoportunidad en el suministro de información.	La Oficina de Control Interno requiere constantemente información a las diferentes oficinas para el desarrollo de sus evaluaciones. labor que algunas veces se ve obstaculizada por la demora en el reporte de la misma. Situación en conocimiento del señor alcalde municipal.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Realizar la medición de satisfacción al usuario semestral.	<a href="http://www.alcaldia-saldana-tolima.gov.co/">http://www.alcaldia-saldana-tolima.gov.co/</a>	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Crear buzón de PQR por piso.	Ventanilla única	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Publicar listados de beneficiarios de subsidios y beneficios de programas sociales.	Se dieron a conocer en el concejo municipal mediante informe ? publicación de redes sociales mediante videos brindando testimonio mediante entrevista personal.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Inadecuada utilización de los recursos de calidad educativa.	Solicitar informes y ejecución de los recursos	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Crear un Plan de Comunicaciones para cada vigencia	Se recomienda a los dueños del proceso complementarlo.	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
Programar capacitaciones a los funcionarios en Rendición de Cuentas ? una en la vigencia	ND	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0998

Reactivar Comité Anti trámites y Gobierno en línea de la administración municipal.	No reportaron acciones	no se evidencia los soporte de las acciones adelantada para la vigencia 2017
--	------------------------	--

Se evidencia que el Municipio, le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer **acciones efectivas**, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

#### **FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.**

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 07**

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Municipio de Saldaña, para la cuenta **"LITIGIOS y DEMANDAS."** Se cotejó la información rendida por la entidad a través del aplicativo SIA en el F21 frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2017, **arrojando diferencia de \$138.936.724** como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2017 (Miles) CHIP	(D) Valor demandas F21	Diferencia
271005	LITIGIOS	886.494.221	1.025.430.945	138.936.724

Lo que deja en evidencia, que el área Jurídica no ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las denuncias con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información rendida y frente la provisión de los fallos del Municipio.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0998

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.**

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2017, así:

Diferencias en los siguientes formularios:

- Formulario f 12- Boletín de Almacén
- Formulario f20- mapa de riesgos
- formulario f21- Litigios y demandas

#### **4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA**

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2017**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993.

Reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

#### **5. CUADRO DE HALLAZGOS**

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2						7
3						7
4						8
5					X	13
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	<b>1</b>	

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0998

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

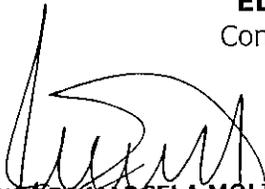
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



Visto Bueno: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboró: **ANDREA DEL PILAR VARGAS RUIZ**  
 Pasante Universitaria Cooperativa De Colombia



Revisó: **SANTOS CORTES OSPINA**  
 Funcionario DTCFMA.